Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

de Capuchinas sin que sirua de exemplar = Y la ciud. su
plico al señor Corregidor y en caso nezesario y hablando con
la deuida modestia le rrequirio que en conformidad de los Reales
priuilegios uso y costumbre que para ello tiene se conforme con
lo votado por la mayor parte y dho señor Corregidor se
conformo =

Que a Martin fernandez de aranda se le el zº de los niños de la doctrina

El señor Don Macias aguado Regidor dixo que en cum
plim.to de la comision que se le dio por la ciud. para informarse
de la seguridad y abono de la casa y censo q martin fernan
dez de Aranda Contador deste Ayuntam.to ofreze
hipotecar al censo de mill ciento y treinta y siete Reales
y treinta y dos mrs. de principal que quiere redimir el
Licenciado Andres Aluarez presuitero para bolberlo a
ymponer a fauor del colegio de los niños de la Doctrina
a quien se haze; a hecho toda diligencia para enterarse de
lo rreferido y no a hallado que dha casa y censo que el dho
Martin fernandez ofreze hipotecar tengan ninguna
carga sino que son libres y propios de la muger del susodho
y assi obligandose ambos de mancomun le pareze no auer
yncombeniente para que se le de la dha cantidad a zenso, pro
ponelo a la ciud. para que rresuelua lo que fuere seruido = Y la
ciud. hauiendolo oydo acordo que obligandose los dhos Mar
tin fernandez de Aranda y su muger de mancomun y con
hipoteca de la dha casa y zenso se les de el rreferido de
mill ciento y treinta y siete Reales y treinta y dos mrs. =